



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3264

21/10/2016

6962

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La reforma del Sector Eléctrico ha conseguido acabar con el déficit de tarifa y restaurar la estabilidad financiera del mismo, tras una década de generación de déficits continuos. Estos se debieron a decisiones de política energética de anteriores gobiernos que habían provocado un elevado desequilibrio entre ingresos y costes en el sistema, motivado fundamentalmente por un crecimiento excesivo de determinadas partidas de costes.

Por ello, para corregir el desequilibrio y acabar con el déficit de tarifa, se llevó a cabo una reforma en profundidad encaminada a garantizar el suministro al menor coste posible y asegurar la sostenibilidad del sistema. En ella, se revisaron y ajustaron por primera vez todas las retribuciones de las actividades reguladas, garantizando una retribución adecuada a todas ellas, basada en criterios objetivos y transparentes.

Además, si no se hubiese llevado a cabo la reforma, habría sido necesario incrementar la factura eléctrica en un +42% para ajustar el déficit, y probablemente esa subida hubiera conllevado aumentos del fraude o reducciones de demanda entrando en un círculo vicioso.

En relación con las energías renovables, el Gobierno sigue apostando por su introducción, apoyada en criterios de eficiencia económica y con la menor distorsión posible del mercado. Para continuar impulsando la penetración de renovables, el Gobierno está trabajando en una nueva subasta de potencia renovable, en la que participarán las tecnologías en concurrencia competitiva. El grado de apoyo se irá reduciendo progresivamente en la medida en que las distintas tecnologías vayan siendo más eficientes en costes.

Tanto el Tribunal Supremo como el Constitucional han avalado, en sus sentencias, los pilares básicos de la reforma en general y en particular, en materia de renovables. En cuanto a los arbitrajes internacionales, hasta el momento, todos los fallados han sido favorables al Reino de España.

Respecto al autoconsumo, se ha creado un marco que permite el desarrollo ordenado del autoconsumo y el reparto adecuado de las cargas del sistema, estableciéndose unos requisitos mínimos para garantizar en todo momento la seguridad del sistema eléctrico y la gestión eficaz de las redes de manera que la electricidad generada sea igual al consumo, al no poder ser almacenada. Antes de la aprobación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, el autoconsumo eléctrico no estaba regulado, existía un vacío regulatorio que generaba incertidumbre.



Actualmente, se cuenta con un marco estable (Real Decreto 900/2015) que no supone ninguna barrera al autoconsumo, ni desde el punto de vista técnico, administrativo o económico, puesto que los requerimientos del Real Decreto son los mínimos imprescindibles para garantizar la equidad entre todos los consumidores, la seguridad de las instalaciones y su control de cara a contabilizar el aporte de estas instalaciones al objetivo de renovables para el año 2020.

Además, la mayoría de países con regulación de autoconsumo han establecido medidas para conseguir un reparto equilibrado de los costes del sistema entre todos los consumidores. Por ejemplo, Alemania ha establecido un cargo a la energía autoconsumida cuyo fin es subvencionar el fuerte crecimiento de la nueva potencia renovable instalada en los últimos años. En los Estados de Nevada o Hawái, pertenecientes a los Estados Unidos de Norteamérica, se han introducido recientemente diversos cargos al autoconsumo para la contribución equitativa a los costes fijos del sistema eléctrico.

Por último, el último informe publicado por el Consejo de Reguladores Europeos de la Energía (CEER), indica que “los autoconsumidores conectados a la red eléctrica deben hacer frente a los costes del sistema de la misma manera que los consumidores que confían exclusivamente de la red para su suministro de energía”, así como que “debe haber un reparto equitativo de los costes del sistema entre todos los consumidores”.

Madrid, 11 de abril de 2017

